



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa
CAR/259**

10 de julio de 2008

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
– **Propuesta de supresión de 11 Cuestiones UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada los días 26 y 27 de junio de 2008, se propuso la supresión de 11 Cuestiones del UIT-R.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 3.7 de la Resolución 1-5 del UIT-R, lo invitamos a informar a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 10 de octubre de 2008, si su Administración aprueba o no las propuestas mencionadas.

Una vez terminado el plazo previsto, los resultados de esta consulta serán transmitidos mediante una Circular Administrativa (véase: <http://www.itu.int/publ/R-QUE-SG01/es>).

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo:
– Supresión propuesta de 11 Cuestiones del UIT-R

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Anexo

(Origen: Documentos 1/21 y 1/23)

Cuestiones que se propone suprimir

Cuestión UIT-R	Título
66/1	Métodos y algoritmos para la planificación de las frecuencias
207/1	Evaluación de los beneficios derivados de la utilización del espectro de frecuencias radioeléctricas a los efectos de su planificación y de la formulación de estrategias de gestión
211/1	Emisiones no deseadas
212/1	Desarrollo de uno o varios métodos para determinar la zona de coordinación en torno a las estaciones terrenas
213/1	Parámetros técnicos y de explotación y requisitos de espectro para los dispositivos de corto alcance
217/1	Compatibilidad entre dispositivos de corto alcance que funcionan en la banda 59-64 GHz y aplicaciones industriales, científicas y médicas (ISM y CM) que funcionan en la banda 61-61,5 GHz
223/1	Orientaciones sobre el marco de reglamentación para la gestión del espectro nacional
226/1	Marco de gestión del espectro relativo a la introducción de los dispositivos de ultrabanda ancha
227/1	Compatibilidad entre los dispositivos de ultrabanda ancha y los servicios de radiocomunicación
228/1	Posibilidad y pertinencia de incluir en el Reglamento de Radiocomunicaciones bandas de frecuencias por encima de 3 000 GHz
229/1	Mejora del marco internacional reglamentario del espectro